Núm. 329 4809

En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL. . . . . 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS.

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 32 RS.
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del jueves 25 de noviembre de 1841.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Catalina Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de San Severo: desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
24 7 mañana.	7	32 p 11 l 1	O. S. O nubecillas.	Sale á 7 h y 16 m. mañ.
id. 2 tarde.	10 1	33	O. idem.	
id. 10 noche.	8 7	32 9 1	O. N. O. f. sereno.	Se pone á 4 h. y 44 m. tar.

Servicio de la plaza para el 25 de noviembre de 1841.

Gefe de dia, Almansa. = Parada, S. Fernando y Veteranos. = Rondas y contrarondas, América. = Hospital y provisiones, Zamora. = Teatro, América. = Patrullas, América y caballería núm. 4. = Ordenanzas, caballería núm. 4. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

Orden de la plaza del 24 de noviembre de 1841.

El Sr. coronel gefe de E. M. me comunica la siguiente órden general.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Principado y comandante general de este primer cuerpo de ejército, ha recibido la Real órden siguiente. = Ex-

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

Se volverá á poner en escena la bellísima comedia en dos actos, que tan favorable acogida obtuvo en la noche del lunes y en la que tanto se distingue la señorita Palma, titulada: La reina de quince años; seguirán unas boleras á diez; finalizando la funcion con la divertida pieza en un acto: Los guantes amarillos. A las 6½.

LICEO.

Se volverá á poner en escena el acreditado drama en 5 actos, titulado: El Castillo de San Alberto, que tantos aplausos ha obtenido siempre. A las seis y media.

celentísimo Sr. : Con fecha de ayer se previno al General en gefe del ejército de operaciones, de órden del Regente del reino, que desde el dia 1.° de diciembre próximo, cese en el ejército de su mando el suministro de la etapa y el aumento de pienso, cuyas ventajas se habian concedido cuando se creyó que habia necesidad de entrar en operaciones para abatir la rebelion en las provincias del Norte; que á cada plaza de tropa se abonen desde dicho dia primero de diciembre siete rs. vn. mensuales sobre su haber, para atender al calzado y al entretenimiento de las prendas menores por via de gratificacion y hasta que otra cosa se disponga : y que los generales, gefes y demas empleados que tienen racion de pienso, se sujeten á la tarifa que previene la órden de la regencia de primero de febrero de este año; quedando el gobierno con el cuidado de procurar en cuanto al pago de los sueldos y haberes toda la puntualidad que permitan las circunstancias. Y habiendo resuelto S. A. que estas disposiciones sean estensivas á las tropas destinadas al mando de V. E. en ese distrito militar, lo comunico á V. E. de su órden para los efectos correspondientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Zaragoza 20 de noviembre de 1841. = San Miguel. = Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la órden general de este dia para conocimiento de todos los individuos que componen este cuerpo de ejército.

Y en la de la plaza para el de los cuerpos de la guarnicion. = Barutell.

Otra. El Excmo. Sr. capitan general con fecha 17 del corriente, me dice lo siguiente.

Excmo. Sr. = El Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra en 4 del actual me dice lo que sigue. = Excmo. Sr. = Al presidente del consejo de guerra permanente de oficiales generales celebrado en esta corte el dia 26 del mes próximo pasado para fallar la causa formada á D. Ramon Nouvilas, teniente coronel mayor, D. Joaquin Rabanet, y D. Francisco Lersundi, comandantes prófugos, los tenientes graduados de capitanes, D. Manuel de Boria y D. Luis Ascensio, y los subtenientes D. José Gobernado y D. Juan Mier, todos del regimiento infantería de la Princesa núm. 4, acusados del delito de haber invadido el Real palacio la noche del 7 del último mes con fuerza en sedicion; pronunció la sentencia siguiente. = Los ha condenado y condena el consejo : al teniente coronel mayor del regimiento infantería de la Princesa D. Ramon Nouvilas y comandantes del mismo D. Joaquin Rabanet y D. Francisco Lersundi, los tres prófugos, á la pena de ser pasados por las armas sin perjuicio de oir sus descargos si se presentasen ó fueren habidos; y ha condenado y condena á igual pena de ser pasados por las armas á los tenientes graduados de capitanes D. Manuel Boria y D. Luis Ascensio, y á los subtenientes D. José Gobernado y D. Juan Mier, todos del espresado regimiento infantería de la Princesa, arreglándose el consejo á la ley que prescribe S. M. en el art. 26, trat. 8.°, tít. 10 de sus Reales ordenanzas; y que el fiscal teniente coronel D. Juan Rodriguez sufra dos meses de arresto en el cuartel de Veteranos de esta corte por haber disminuido por suavidad la fuerza de las leyes militares, con arreglo al art. 29, trat. 8.°, tít. 5.° de las citadas ordenanzas. = Y conformándose S. A. el Regente del reino con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia en todas sus partes. = De órden de S. A. comunicada por el señor ministro de la Guerra desde Vitoria, lo traslado á V. E. para su

conocimiento y efectos consiguientes.=Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos convenientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de noviembre de 1841.

Y se inserta en la órden de este dia para los fines de ordenanza.=Barutell.=Son copia.=El sargento mayor, Manuel Cidron.

VARIEDADES.

TEATROS DE PARIS Y MADRID.

Teatro frances.

Mlle. Rachel y Mlle. Maxime han trabajado juntas en *María Stuarda*. Esta última actriz rivaliza en talentos escénicos con la gran trágica, cuyo renombre es ya europeo: asi es que en la principal escena de la tragedia, que la sostienen ambas, arrebataron en términos que el público empezó á aplaudir y á prorumpir en bravos, con el mas decidido entusiasmo. Si añado á esto que el gran actor *Ligier* desempeñaba la parte de *Leicester*, ya podrá Vd. formarse una idea del conjunto tan brillante que la obra presentaria. Al final de la tragedia infinidad de coronas y ramilletes llovieron á los pies de *Rachel* arrojados desde todos los palcos.

Opera italiana.—Mario ha reemplazado en *I Puritani* al tenor irremplazable. Se presentó con mucho temor en escena, pero cantó muy bien el cuarteto y fue muy aplaudido: esto le animó sobre manera y el resto de la ópera lo desempeñó tan bien, que á no ser *Rubini*, dudamos que otro pueda llegar donde él ha llegado. Se aguarda la salida de *Ronzi* en el Otelo. Mucho temo por *Ronzi* en esa noche.

Odeon.—Esta noche vuelve á abrirse, y se estrena un drama nuevo, en verso, cuyo título es *Mathieu Luc*. Hablaré de él en el próximo correo.

Vaudeville.—Hace tres noches que se ha estrenado una linda piececita en un acto, tituladada *Trois œufs dans un panier*. Es muy linda, y ha tenido un satisfactorio resultado.

Su argumento no presenta un interes tan vivo, ni tal novedad que valga la pena de un detenido análisis, y asi me contentaré con recomendársela á los traductores de esa, para que la vea pronto el público madrileño en el teatro de la Cruz ó en el del Príncipe. Unos boleros españoles son muy aplaudidos en este teatro.

Cruz y Príncipe.

Ya se ha repartido á los actores del teatro de la Cruz la comedia titulada: *Rivera ó la Fortuna en la prision*, y se representará despues del *Masaniello* y del *Mercado de san Pedro*. Su autor ha sido ya aplaudido por el público en diversas ocasiones.

—Sabemos que se estan pintando varias decoraciones que deben estrenarse para el *Zapatero y el Rey*, y se nos asegura que será notable entre todas la que represente los campos de Montiel, desahuciada ya la causa de D. Pedro, y cuando fia su salvacion del frances Claquin.

—Nos consta que la empresa del teatro de la Cruz ha hecho proposiciones ventajosas á varios autores dramáticos, las cuales han satisfecho á todos: es de esperar que nuestras decaidas letras remonten algun tanto su vuelo á la sombra de la competencia que naturalmente se entablará con este motivo entre

ambos teatros. En la Cruz obtendrá un digno galardon en la próxima temporada el autor de la obra de mas mérito y cuyo éxito haya sido mas brillante. Noble estímulo, poderosa palanca que dará impulso al movimiento literario de nuestra España.

— El Sr. Lej, bajo cantante que ha sido de los teatros de la corte, y últimamente de los de Andalucía, se encuentra á la sazon en Madrid.

— En el teatro del Príncipe se está ensayando un drama cuyo título es *Matilde*, debido á una acreditada pluma, y se pondrá en escena mañana.

— Acaba de presentarse en el teatro del Príncipe un lindísimo drama titulado *Yo el primero:* en su representacion deben estrenarse varias decoraciones sacadas de diversos puntos de vista que presenta el monasterio de San Lorenzo: su autor ocupa un lugar distinguido entre nuestros primeros poetas.

Anoche se representó por primera vez en el teatro del Príncipe el drama nuevo en cuatro actos y en verso *Matilde, ó á un tiempo dama y esposa.* Esta produccion no es para juzgada ligeramente: por ahora baste decir que su autor *D. Antonio Gil y Zárate*, al concluirse la representacion salió á la escena, llamado por los espectadores que le cubrieron de aplausos; y que en su ejecucion se distinguió *Doña Matilde Diez.* Hubo momentos en que esta grande actriz arrebató al público: los hubo en que los aplausos y *bravos* que escitaba la interrumpieron, y los hubo finalmente en que conjuró la tempestad que amenazaba, tal vez con injusticia, á la obra del autor de *Cárlos II.* Con actrices de tan sobresaliente mérito ¿qué autor podrá temblar?

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional.* Asi comienza su artículo: „Si la noticia de reunion de Córtes se confirma, si realmente se abren el 26 de diciembre, podemos decir que el dia de la justicia y de la reparacion de los agravios que se nos han hecho no está lejos. De aquí al indicado dia ya habrán podido todos los pueblos del reino saber á punto fijo las ocurrencias de Barcelona, y por mas que los diarios ausiliares del gobierno y los retrógrados se empeñen en desfigurar la grande sinrazon de nuestro ministerio, no ha de haber ningun español imparcial que no le reconozca culpable. Nosotros esperamos que los Sres. diputados, y quizás tambien muchos senadores, irán á Madrid animados de los mas vivos deseos de pedir cuenta al gobierno de su conducta anticonstitucional en Barcelona, y á la verdad no sabemos cómo podrá hacerse disimular sus enormes faltas el culpado, como no sea esplotando el costado flaco de la humanidad del dia. Nosotros vemos un medio muy conducente para hacer efectiva la responsabilidad del ministerio; y este medio reside en las diputaciones provinciales, en los ayuntamientos y en la milicia nacional. El conjunto de estas corporaciones puede bien tomarse por la espresion de la voluntad general del pueblo, y por lo tanto, la manifestacion de sus sentimientos no puede ser despreciada ni por las Córtes ni por el Regente del reino. Algunas de estas corporaciones han elevado ya esposiciones á S. A. declarándose indignadas contra la conducta del gobierno con respecto á los barceloneses: á medida que la noticia de esta conducta escandalosa se propague, el número de las esposicio-

nes se aumentará, como suele hacerse en España, donde se ha establecido ya esta preciosa costumbre para todos los casos en que es preciso manifestar al gobierno la voluntad popular. Estas esposiciones harán, es cierto, su efecto en el ánimo del Regente; por cuanto ha de ver que no está el pueblo español en el caso de poder ser el juguete de los caprichos ó necedad ó mala voluntad de sus ministros." Cree, sin embargo el Constitucional, que dichas corporaciones deben dar otro paso, y es que ya que las Córtes van á reunirse, se eleve á ellas la manifestacion de los deseos del pueblo, encareciendo á sus representantes que si juzgan infractores de la Constitucion á los ministros les acusen de tales, mirando de absoluta necesidad, al punto que hemos llegado, que no se guarden mas contemplaciones á los gobernantes. La situacion política de España, añade, está reclamando ya por parte del gobierno, ya por parte del pueblo, grandes actos, actos de mucha energía y dignidad. Las naciones estrangeras nos insultan, porque nos creen degenerados, porque nos consideran como incapaces de reaccion. El gobierno que hemos llegado á establecer á pesar de tamaños obstáculos no tiene otro medio de hacerse respetar por los enemigos interiores y esteriores que la dignidad y energía en sus procedimientos.... Las Córtes deben volver por el decoro y la dignidad del gobierno español, haciendo ver á la Europa entera que los desbarros de un ministro no son propiedad de la nacion, y que el castigo de su falta de respeto y acatamiento á las leyes alcanza como la muerte los palacios de los grandes igualmente que las chozas de los pobres.

El *Popular*. A un artículo del *Correo Nacional* del 17, en el cual se lee que «cualquiera que sea el sesgo que tomen sus escritos siempre se encuentran por término ó va á entorpecerles el paso la indefinible situacion de Barcelona;" que «las torpes manos de rastreras pasiones han arrebatado su balanza á la justicia y han agitado con ella el viento de la venganza;" que «han removido con la cuchilla misma del verdugo el medio asentado cieno de los resentimientos y la han emprendido bárbara y desapiadamente contra los que nunca fueron capaces de alimentar venganzas, ni abrigar resentimientos, y que bastante han lamentado la suerte de las víctimas que en Barcelona van cayendo;" contesta largamente el *Popular*, y en resúmen dice: que cualquiera que lea estas líneas del *Correo Nacional* creerá á no dudar que en Barcelona solo reina el furor sanguinario de la Bastilla; que desatado el frenesí de las venganzas ha empuñado la cuchilla del verdugo, el puñal de los asesinos; y que solo al *Correo* le es dado ó le está reservado en España lamentar la suerte horrible de las víctimas inmoladas bárbaramente en esta capital: dícele á mas á ese periódico, que miente ante el mundo para escandalizarle: provócale á que esprese ante la Europa donde estan esas víctimas que van cayendo en la pacífica Barcelona; que señale una sola que haya caido inmolada al sangriento furor de la revolucion espuesta por sus escritores, á los cuales llama inmundos, falsarios y corrompidos, vendidos á la servil impostura y á la mas degradante calumnia. Díceles asimismo que sus mal simulados intentos, sus mal encubiertas pasiones, el espíritu criminal y ponzoñoso que envuelve su lenguage, solo digno de ellos, bien pueden arrastrarles un dia hasta arrebatar la balanza de la justicia que nada pueda contra los hombres del *Correo Nacional*, y entonces tal vez no se les dejará un solo momento para lamentar la suerte de las víctimas que aun no cayeron. Díceles que

ellos mismos y sus amigos políticos, devorados por la sed de mando y despotismo, devorados por la codicia y la ambicion, son los que han dado impulso y vuelo á ese vértigo, á ese frenesí que segun sienta el *Correo* se revuelve en la populosa capital de la opulenta Cataluña y asi acomete á los pacíficos habitantes; pero que no sucede esto todavía, bien á pesar de los articulistas del *Popular*, porque la España libre LO ha dado aun la señal, y la señal aguardan. Contesta este periódico á otras preguntas del *Correo* y añade que ya no se combate la insurreccion de octubre porque fue vencida sin combate, sin oposicion, sin demora antes que los barceloneses levantasen la cabeza; que es cierto que se venció la insurreccion de octubre, pero que los insurgentes viven, viven todavía, y que si se quiere una prueba de ello quedará probado con solo señalar á los mismos redactores del *Correo*, á estos, dice, que todavía se atreven á colocarse al lado de la insurreccion derrotada, que sino estalló en Cataluña fue por la junta de Vigilancia y que por eso la maldicen y calumnian. Y añade que sin estenderse á contestar á cuanto estampan en su artículo los redactores del *Correo Nacional* para no hacerse interminable, lo hace reasumiendo verdades que á la faz del mundo deben justificar la conducta recomendable de los barceloneses.

El *Liberal Barcelonés*. Con motivo de acercarse la época de la eleccion de concejales; eleccion de la cual depende la salvacion ó la ruina de esta gran máquina social, de ese gigante cuyos robustos miembros pueden debilitarse, dice, á impulso de manejos ocultos; de un solo partido mas audaz que el general de la nacion, pero no mas justo ni mas salvador, dirige estas palabras á los barceloneses: « Vuestros intereses, vuestras fortunas, vuestro sosiego, el progreso de todos los ramos, depende de la espontánea eleccion que ha de recaer en las personas capaces para el desempeño de tan delicado encargo. La vida ó la muerte de esta industriosa ciudad está en manos de sus mismos hijos. Recapacitad, pensad, discurrid á quiénes habeis de dar la preferencia. La eleccion no es dudosa. Hombres liberales á toda prueba, patriotas puros, sabios, justos y de responsabilidad. Hé aqui los gobernantes que necesitais. Huid de las sugestiones y promesas alevosas y disfrazadas hipócritamente, bajo el aspecto de un patriotismo vociferador y fingido. Buscad, pues los hay, sugetos de honradez, probidad y buena opinion; buscadlos que no pertenezcan á un bando solo ó á una fraccion tumultuaria, sino que sean de todo el pueblo, protectores infatigables de todas las clases, y en una palabra todos españoles y todos hombres de bien. No distingais mas colores que el de la honradez. El hombre que posee esta virtud, tiene todos los dones que la naturaleza puede dar á sus hijos. En vano se aplicará el dictado de liberal el que adolezca de vicios capitales. Su liberalismo será una usurpacion, un engaño manifiesto, un amaño para alucinar á los necios, á los ignorantes y á los incautos. No puede ser liberal ni patriota, el tramposo, el hipócrita, el ladron, el asesino, el estafador, el incendiario, el calumniador, el rebelde, el embustero, el revoltoso, el amotinador y el cabeza de pandillage. A la cabeza de la gran nacion española hay un gobierno constituido. Hay unas Córtes que rigen los destinos de esta gran familia y la voluntad general se halla consignada en sus actos que son los del pueblo, porque el pueblo los ha elegido para que les mande. Traidor pues será quien se separe de la legalidad de este gran pueblo, de este pueblo que tanto necesita ser protegido y aliviado. En vuestra mano está pues, barceloneses, vuestra

suerte, vuestros intereses, vuestra seguridad; la libertad que deseais conservar, y por la que tanta sangre hemos derramado. No escucheis mas voz que la de vuestra conciencia, y despreciad con energía las promesas con que quizás se intente seduciros para arrancaros la libertad de votar. Desconfiad de semejantes halagos y promesas. Estos ardides envuelven fines maliciosos, revelan intenciones dañosas y atacan la libertad constitucional que es nuestro punto de defensa, el asilo de la gente honrada, y el timon de esta gran nave, juguete hace algunos años de partidos especuladores. Habrá hombre que con aspecto blando y acento suave pretenda endulzar vuestra suerte, bajo su benigna proteccion y amparo, para luego negociar con los intereses del pueblo, ó preparar un retroceso. No lo creais. Guardaos de sus lazos, no caigais en la red que os prepara y examinad sus actos anteriores para evitar un golpe fatal á nuestras libertades. Habrá progresista fingido que os hará esperar una bienandanza encantadora, que os ofrecerá rápidos adelantos en vuestras fortunas y un grande alivio en las cargas y contribuciones. Huid de un porvenir tan halagüeño. Su intencion será tal vez engordar su bolsa, envolver la ciudad en la anarquía y abandonaros despues, tomando el portante y dejándoos comprometidos y hundidos en la miseria y sin la libertad que os prometió."

Nos han dicho que las cantidades existentes en caja de lo exigido por la Junta á ciertos individuos de esta ciudad ha pasado en poder del gobierno militar. Será sin duda para devolver un dividendo á los que las desembolsaron. De lo contrario bien podian permanecer donde estaban. (*Const.*)

En la órden del dia se ha mandado hoy á todos los batallones de milicia nacional, que dentro de doce horas reunan los capitanes sus respectivas compañías, para que estas procedan al nombramiento de un subalterno, un sargento, un cabo y dos individuos cada una, los cuales han de formar el consejo de clasificacion.

Tambien se manda en la misma órden que los comandantes presenten dentro doce horas un estado nominal de la fuerza de cada compañía, con espresion de edad, profesion, estado, calle, núm., piso, barrio y cuartel donde habitan. (*Pop.*)

Zaragoza 21 de noviembre.

Ayer mañana se dió la órden y al momento fue público en la capital de que el Regente habia determinado salir hoy á las siete de la misma, y asi se ha verificado.

Salió á despedirlo una comision del ayuntamiento compuesta del primer alcalde, un regidor y el segundo síndico, acompañándole una buena escolta de nacionales de caballería.

Esta noche la pasará en Calatayud; parece que determinó hacer el viage en tres dias. (*L. B.*)

Ayer llegaron á esta ciudad los húsares de la Milicia nacional que habian ido en comision á Zaragoza.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La direccion general de aduanas, aranceles y resguardos me dice en 3 del

actual lo que copio. = El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 30 de octubre anterior la órden siguiente. = Excmo. Sr. = Por el ministerio de Estado se ha dirigido á este de Hacienda en 26 de setiembre último la comunicacion que sigue. = S. A. el Regente del reino en vista de lo espuesto por el encargado de negocios de Méjico en esta corte en la comunicacion que dirigió á este ministerio con fecha 18 de junio último trasladada en 24 del propio mes á ese de Hacienda se ha servido resolver que por el mismo se espidan las órdenes convenientes á todas las aduanas marítimas del reino para que en la espedicion de buques destinados á los puertos de la república mejicana se observen las reglas prescritas en el artículo 12 del arancel decretado por aquel gobierno. = De órden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. = La traslado á V. E. de órden de S. A. para que disponga su cumplimiento y en contestacion á lo que espuso la anterior direccion de aduanas en 26 de agosto próximo pasado acerca del particular. = El artículo 12 que se cita del arancel decretado por el gobierno mejicano dice asi. = El capitan ó sobre cargo de todo buque que proceda de puerto estrangero deberá traer tambien el pliego cerrado y rotulado al administrador de la aduana del puerto á donde se dirigiere para los objetos que se espresarán, copias firmadas y selladas por el gefe de la aduana ó por el que haga sus veces, cualquiera que sea su denominacion de todas y cada una de las hojas, partidas ó licencias de embarque de las mercancías que compongan el total cargamento del buque. = Todo lo que traslada á V. S. la direccion para su puntual cumplimiento, y que disponiendo se dé publicidad en el Boletin de esa provincia para noticia del comercio avise V. S. de haberse asi verificado.

Y se inserta en este periódico para noticia del comercio. Barcelona 22 de noviembre de 1841. = Miguel Belza.

El consulado general de Toscana en Barcelona ha pasado á esta Junta de Comercio un ejemplar del aviso recibido de su gobierno, cuya traduccion es la siguiente.

„Gran ducado de Toscana. = Puerto de Liorna. = Aviso. = Se advierte á los navegantes que desde el dia 15 de diciembre de 1841 en adelante la iluminacion del farol de este puerto situado á 43° 32' y 41" de latitud N. y á 7.° 57' y 25." de longitud E. se efectuará por medio de un aparato lenticular de segundo órden con eclipses, el cual presentará una alternativa de fases blancas y rojas en el intervalo de 40 en 40 minutos segundos. = La elevacion de esta luz se encuentra á 47 metros sobre el nivel del mar; y en tiempo sereno se verá á la distancia de siete leguas marítimas. El fuego fijo menos brillante en los intervalos entre las fases se distinguirá á 3 y ½ leguas marítimas y los eclipses solo serán totales pasada dicha distancia.

De acuerdo de la Junta de comercio se hace notorio. Barcelona 24 de noviembre de 1841. = Pablo Felix Gassó secretario contador.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Pedro Pablo Larraz, caballero de la distinguida órden americana de Isabel la católica, juez cuarto de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á José

Barceló, vecino que fue de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente contaderos, comparezca de rejas adentro en las nacionales cárceles de esta ciudad, para recibirle declaracion y oirle en defensa en méritos de la causa criminal que contra el mismo estoy formando acerca la sustraccion de efectos de la sociedad habida entre él y Don José Claret; apercibido que pasado dicho término sin haberlo verificado se proseguirá dicha causa en su rebeldía segun fuese de justicia, parándole entero perjuicio. Dado en Barcelona á veinte y tres de noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno. = Pedro Pablo Larraz. = Por su mandado. = Jaime Tos, escribano.

Por providencia del dia 5 del corriente dada por el Sr. D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de la presente ciudad y su partido, en vista de un escrito de cesion de bienes presentado por Francisco Canas, fabricante de cintas, vecino de esta ciudad: Se cita y emplaza á todas y cualesquier personas que tengan interes ó derecho en los bienes de dicho Canas, para que comparezcan dentro el término de nueve dias en méritos de los autos que se han formado, para el uso del que tengan, bajo apercibimiento, que finido se pasará adelante en la causa con arreglo á la ley, en nada obstante su incomparecencia. Dado en Barcelona á los 22 de noviembre de 1841. = Por ausencia del actuario D. Juan Oller. = Cayetano Menós, escribano.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido en méritos de los autos de concurso de acreedores de Francisco Prats y Estruch; se está subastando por el término de la ley la casa que este poseia en esta referida ciudad y calles den Caldes y Rech Condal, la cual á su tiempo se adjudicará á favor del mas beneficioso postor, siendo la postura admisible, á tenor de las tabas que obran en dichos autos y en poder del corredor Pablo Lletjos. Barcelona 23 de noviembre de 1841. = Manuel Rafart, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Francisco Vall-llobera por D. José Badia como apoderado de D. Gil Fabra juez de primera instancia de la villa de Figueras, un artículo comunicado inserto en el periódico el Constitucional núm 948 de este año, que principia «en Figueras se halla paseando» y acaba «no es de las mas indignas de ser zaheridas» se procedió al sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian de componer al jurado, y previas las formalidades que la misma previene tocó á los sugetos siguientes.

D. Miguel Bentats, D. José María Puig, D. Joaquin Castañer, D. Antonio Sierra, D. Antonio Faura, D. José Oriol Estruch, D. Francisco Xavier Fradera, D. Salvador Bonaplata, y D. Joaquin Samunta; quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa en razon de no haberse reunido las dos terceras partes de los votos segun está prevenido por la ley porque cinco han opinado en pró y cuatro en contra. Barcelona 24 de noviembre de 1841. El alcalde constitucional provisional. = Tomas María de Quintana.

LLAMAMIENTO.

Alcaldía constitucional de Barcelona. = Seccion de gobierno.

Los súbditos franceses residentes en los cuarteles 4.° y 5.° de esta ciudad se presentarán mañana dia 26 de 9 á 11 de ella en la Alcaldía constitucio-

nal para recoger el documento que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor capitan general en el edicto de 16 de los corrientes les ha sido espedido. Barcelona 23 de noviembre de 1841.=El alcalde 1.° constitucional provisional.=Tomas María de Quintana.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño se vende una torre sita en la poblacion de San Gervasio de este llano y en su mejor localidad; es de nueva y moderna construccion con todas las comodidades; galería y jardin todo cercado de paredes con dos mojadas de tierra plantadas de viña de primera calidad y demas circunstancias que manifestará el infrascrito escribano, en poder del cual obran los títulos, que vive en la Porta Ferrisa, núm. 9, al lado de un espartero. Asimismo se vende una casa sita en la poblacion de Sarriá y calle de los Templarios. El ajuste de todo lo cual se verificará dentro el término de ocho dias. Barcelona 24 de noviembre de 1841.=Juan Janer y Pascual, escribano.

Aduana nacional de Barcelona. — Dia 24 de noviembre de 1841.

Nota de los buques entrados en este puerto en el espresado dia procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

	Hora de la presentacion de los manifiestos.
Vapor frances Phocéen, capitan D. Vicente Auset, de Marsella con cobre para máquinas.....	nueve de la mañana.
Bergantin ingles Ana Sofía, capitan F. Thompson de Newcastle con bacalao.....	nueve de idem.
Bergantin noruego Franz Gustau, capitan Kund Fohuson de Bergea con carbon de piedra.....	doce de idem.
Bergantin ingles Jaime, capitan J. Merceer de Charleston con carbon de piedra.....	doce de idem.
Goleta inglesa Aun, capitan W. Adam, de Newcastle con carbon de piedra.....	doce de idem.
Bergantin ingles Elizabet, capitan Walter M. Lareut de Newcastle con carbon de piedra.....	una de la tarde.
Polacra española Venus, capitan D. Gabriel Estapet de Puerto Rico con algodon.....	once de la mañana.
Bergantin español Triunfo, capitan D. Agustin Aurtrich de Mayagues y Aguadilla con varios géneros.....	doce y ¼ de idem.

Barcelona 24 de noviembre de 1841.=El oficial encargado.=Juan Bocariza.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Código municipal, leyes, decretos, órdenes y todo lo concerniente á la formacion y renovacion de los ayuntamientos constitucionales, y gobierno interior de los pueblos; espedidas por las Córtes desde el año 1812 al 14, del 20 al 23 y restablecidas por las mismas en 1836. Es por lo demas el encomiar á los encargados para regir destinos concejales esta obrita; basta ver el índice

para conocer su mérito. Un tomo en octavo rústica, precio 5 rs. = Se vende en Barcelona, librería de Saurí, calle Ancha; Tarragona, Puigrubí; Lérida, Sol; Gerona, Grases; Figueras, Bentura; Reus, Angelon; Mataró, Abadal, y Vich Tolosa. En las mismas se halla de venta *El arte de hacer vinos* ó manual de cuanto pertenec al arte de cultivar las viñas. Un tomo en 8.° con láminas, precio 10 reales rústica.

Para Cual, periódico, artístico y literario, agrícola é industrial. Desde 1.° de diciembre se dará á luz este periódico en Valladolid; todas las clases de la sociedad hallarán nuevos conocimientos, encontrarán materias que llamen la atencion, y se gozarán de hallar un periódico en la capital de Castilla la Vieja, digno de mayor precio que el que se detalla. Sea dicho de una vez, gustará á todos y hablará para todos, á escepcion de política. Constará de un pliego de papel y se admiten suscripciones en la librería de Piferrer plaza del Angel, á los precios siguientes: 5 rs. por mes, 9 rs. por dos meses y 13 por tres meses.

Los SS. suscriptores á los anales históricos de la medicina en general por D. Anastasio Chinchilla se servirán pasar á la librería de Piferrer á recoger las entregas 1.ª y 2.ª y se admiten suscripciones.

AVISOS.

Un jóven filarmónico acaba de abrir en su casa una clase en la cual, de doce á una del dia, enseñará de nota y piano, esmerándose en todo lo posible para el pronto adelantamiento de sus alumnos: admitirá de ambos sexos y solo les exigirá 12 rs. vn. mensuales: informarán de dicho jóven en la calle del Cármen, primera escalerilla á mano derecha, piso tercero.

Un eclesiástico ofrece cuidar bien y fielmente de la administracion y cobranza de las rentas de algun patrimonio, ó de la enseñanza y educacion de alguna familia, con los pactos que se convengan: informará el carpintero Raimundo Illa, calle de la Paja, núm. 13.

El que pueda proporcionar una sala en parage céntrico de esta ciudad, por dos ó tres horas diarias por la noche, con el fin de dar lecciones en ella, sírvase avistarse con el Sr. Pelegrin Pla, zapatero, en la Rambla de Sta. Mónica, núm. 3.

La persona que quiera deshacerse de una tienda á las inmediaciones de la Bocaría con todo lo necesario para servir chocolate, se conferirá con el zapatero de viejo que se halla situado en el portal de la casa nueva que hace esquina á la calle del Hospital, que dará razon del sugeto con quien se deberá tratar para el ajuste.

El memorialista que tiene su barraca en el ex-convento de Trinitarios descalzos, dará razon de un caballero que desea comprar una tienda de chocolatero ó droguero, con todos sus enseres.

CASAS DE HUESPEDES.

Un matrimonio sin familia que vive en la travesía da Lancaster, núm. 7, piso 2.°, desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia á precios equitativos.

En la calle de Trentaclaus, esquina á la den Guardia, núm. 53, piso tercero, admitirán á dos señores para cuidarles con toda decencia á precio convencional.

En las inmediaciones de la Rambla hay una sala y alcoba bien amoblada

para alquilar á uno ó dos señores: informarán de ello en la barbería que hace esquina á la travesía den Guardia y á la de Trentaclaus, núm. 8.

VENTAS.

En la calle de la Canuda, núm. 21, piso 2.º, hay para vender una media fortuna que está en buen estado, un piano decente, el diccionario de Miñano, nuevo y bien encuadernado, y la obra de Bufon, todo á precios cómodos.

En la tienda del chocolatero de la calle de la Frenería, núm. 3, hay para vender cofines de pasa moscatel, de superior calidad y de primera mano, al precio de 17 rs. vn. cada uno, pagando en plata, cuyo peso es de una arroba valenciana: tambien se venden cajitas de la misma fruta é igual peso á 18 rs. cada una.

RETORNOS.

En el meson de Gerona hay el ordinario de Tortosa llamado Rosquilla, que saldrá el viernes próximo.

ALQUILER.

Se desea alquilar un primero ó segundo piso de bastante capacidad por las calles de Moncada, Borne, Calderers, Boria, plaza del Angel, Ciudad, plaza Nueva, plaza de Marcús, Cambios, calle de Basea, Vidriería, plaza de Palacio, casas de Xifré: el que lo tenga y quiera alquilarlo, se servirá dejar nota en la oficina de este periódico.

PERDIDA.

El que haya encontrado una bota que se dejó en la entrada de casa Clarasó, calle del Pou de la cadena, núm. 4, y tenga la bondad de devolverla al espartero que vive al lado de dicha casa, se le dará una competente gratificacion.

NODRIZAS.

Una jóven de edad de 25 años, recien parida, desearia encontrar criatura para criar en su casa; informarán en la calle de Hércules, detras de S. Justo, en casa don Juan Bautista Grassot.

Una jóven que tiene 18 años de edad, y leche de tres meses, busca criatura para criar en casa de los padres de la misma: en la barbería de la calle de S. Pablo, núm. 13, darán razon.

En la tienda de sastre de la calle Condal, núm. 7, darán razon de una ama de 28 años de edad, cuya leche es de diez meses, que desea criar en casa de los padres de la criatura.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 24.

Lóndres $37\frac{3}{8}$ *á* 60 *dias fec.*
Paris 15 *y* $82\frac{1}{2}$ *c. á* 30 *id.*
Marsella 15 *y* 75 *c. á* 30 *id.*
Madrid $\frac{7}{8}$ *p. c. daño.*
Málaga 1 *id.*
Zaragoza id.
Vales Reales no consolidados 9 *p. c. valor nominal.*
Títulos del 5 *por* 100 $21\frac{1}{2}$ *id. dinero con el cupon vencido.*

AVISOS.

Los interesados en el cargo que conduce de Ciotat el místico español San Rafael, su capitan D. Juan Domenech, se servirán presentar las notas de

sus pertenencias, antes de las 9 de la mañana, en la agencia de Solá, detrás de Palacio, núm. 7, para formar los manifiestos.

Igualmente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, conforme al art. 34 de la nueva instruccion de aduanas, las declaraciones en la aduana nacional, para cada clase de géneros; advirtiéndoles que si por descuido de cualquiera de ellos resulta algun perjuicio al patron, será á cargo del que haya faltado y que cada interesado debe procurarse el desembarco de sus géneros y conduccion á aquella.

Los interesados en el cargo que conduce de Ciotat la polacra española Buenaventura, su capitan D. Antonio Tauler, se servirán presentar las notas de sus pertenencias en toda la mañana de hoy, en la agencia de Gomez y Fiol, para la exacta formacion del manifiesto, advirtiendo que los que dejarán de presentarse en el término que marca la nueva instruccion de aduanas, tendrán que despachar sus géneros segun el antiguo arancel.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Liorna y Civitavecchia saldrá á fines de la presente semana la polacra-goleta toscana Dos Amigos, su capitan D. Juan Sardi; para cuyo punto admite cargo á flete y pasageros, á los que ofrece un esmerado trato y comodidades en su muy espaciosa cámara. Se despacha en casa de Don Francisco Mandri, entresuelos junto la puerta del Mar, casa Carbonell.

Por toda la presente semana saldrá para Génova la polacra-goleta española la Mercedita, al mando del capitan D. Bernardo Crovetto; el cual admitirá carga y pasageros. Se despacha en el piso principal de la casa número 11, calle de los Templarios.

La polacra napolitana nombrada La Union Feliz, su capitan D. Francisco Gambardila, saldrá de este puerto dentro de pocos dias para Trieste, con escala en Nápoles, para cuyos puntos tiene una buena parte de carga; admitirá la restante dentro los dias de su comprometimiento y pasageros, para los que tiene escelente cámara. Darán razon en la calle de la Plata, núm. 6.

Se aguarda en Tarragona para cargar y saldrá con destino á Matanzas y la Habana sobre el 20 del entrante diciembre, la polacra Emilia nueva del primer viage, su capitan D. Juan Baguer; admite un resto de carga como tambien pasageros, ofreciéndoles la mayor comodidad en su espaciosa cámara. La despacha D. José María Corbella.

BUQUES Á LA CARGA.

Bergantin-goleta Murnica, su capitan Don Manuel Trinon y consignatarios los Sres. Font y Ruidor, para Cienfuegos.

Laud María, patron Vicente Duran, para Vinaroz.

Pailebot Ligero, patron Pablo Millet, para Santander.

Laud Cármen, patron Francisco Mayol, para Tarragona.

Laud Rosita, patron José Domingo, para Valencia.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 3 dias el laud Margarita, de 35 toneladas, patron José Pairó, con 201 cajones de cigarros.

De Ciotat en 5 dias el místico San Rafael, de 56 toneladas, capitan D. Juan Dome-

nech, con 25 fardos becerros, 3934 libras palo fustete, maquinaria, fardería, quincallería y otros efectos.

De id. la polacra Buenaventura, de 75 toneladas, capitan D. Antonio Tauler, con 27 balas becerrillos, fardería, quincallería, maquinaria y otros efectos.

De Alcudia en 2 dias el jabeque Claustro, de 30 toneladas, capitan D. Francisco Carbonell, con 300 quintales de leña y 200 de carbon.

De Santander en 21 dias el bergantin San Antonio y la Magdalena, de 78 toneladas, capitan D. Juan Antonio de Basterrachea, con 2300 fanegas trigo y 2 barricas trapos.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 5 dias el laud Corina, de 20 toneladas, patron Vicente Cubells, con 100 sacos arroz y 9 cahices de salvado.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado, con 300 cuarteras maiz, vino y otros efectos.

Id. Sueca.

De Bergen en 50 dias el bergantin K Johnsen, de 130 toneladas, capitan Frans Gustau Oscar, con 3210 vogs bacalao y 2300 de pezpalo.

Despachadas.

Bergantin español Mariquita, capitan Don José María Lopez Acevedo, para Santander con vino, papel, géneros de algodon y lastre.

Idem Vencedor, capitan D. Juan Roses, para Montevideo con vino, papel, aguardiente, avellana y otros efectos.

Balandra Lealtad, patron Antonio Valls, para Palma con vino y lastre.

Místico Santiago, capitan D. Gerardo Maristany, para Santander con caparrosa, papel, vidriado y lastre.

Jabeque Veterano, patron Antonio Tur, para Iviza en lastre.

Idem Pepito, patron Juan Costa, para Iviza con azúcar, café y lastre.

Laud S. Antonio, patron Matias Garcias, para Alcudia en lastre.

Idem S. Antonio, patron José Barba, para Tarifa con drogas y arreos de pescar.

Idem Sto. Cristo, patron José Adam, para Valencia con algodon en rama y obrado.

Vapor frances Phocéen, capitan D. Vicente Auzet, para Cádiz con efectos de tránsito.

Fragata sueca Hones Petri, capitan Anders Medin, para Trapano en lastre.

Bergantin id. Angelina, capitan D. Estevan Tancredi, para Liorna con aguardiente, espartería, pesca salada y tabaco.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Atendiendo el Regente del reino á lo espuesto por el gefe de escuadron D. José Baldasano, manifestando que el estado de su salud no le permite por ahora pasar á encargarse de la comandancia general del departamento de Cartagena, para la que ha sido nombrado, se ha servido, admitiendo por legítimo el espresado motivo, relevarle de dicho encargo, esperando utilizar sus servicios en ocasion conveniente despues de restablecido.

Lo comunico á V. E. de órden de S. A. para noticia de esa junta á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1841.=Andres Garcia Camba.=Sr. presidente de la junta de Almirantazgo.

El Regente del reino ha tenido á bien conceder á la villa de Villanueva de la Serna, en la provincia de Badajoz, el permiso de celebrar una feria anual en los dias 20, 21, 22 y 23 del mes de agosto; y á la de Manzanares, en la de Ciudad-Real, el de tener un mercado en todos los jueves del año.

Excmo. Sr.: El Regente del reino ha tenido á bien resolver que el brigadier de la armada nacional D. Agustin Bocalan, pase desde luego á desempe-

ñar en comision la comandancia del tercio naval de Mallorca, quedando sin efecto el nombramiento de comandante del mismo en favor del de igual clase D. Gabriel Pazos, cuyos servicios se reserva S. A. utilizar oportunamente.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes á su cumplimiento en esa junta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1841.=Andres G. Camba.=Sr. presidente de la junta de Almirantazgo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En vista de una comunicacion del corregidor político de Bilbao manifestando que el promotor fiscal del juzgado de letras de Vizcaya D. Joaquin Zorrilla no se habia presentado á ofrecerle sus servicios en las últimas ocurrencias de aquella villa, ni lo habia verificado tampoco al comandante general ni al juez de letras, se ha servido S. A. el Regente del reino suspender al referido promotor en el ejercicio de sus funciones y mandar al propio tiempo se comunique órden al regente de la audiencia de Búrgos con remision de aquella manifestacion, para que en su vista proceda el tribunal contra el referido D. Joaquin Zorrilla.

Madrid 18 de noviembre.

El *Eco del Comercio* de hoy publica lo siguiente:

Hemos podido adquirir, y tenemos el placer de publicar, las cartas que mediaron entre el señor don José Safont y la señora doña Francisca Garcia de Guardia, viuda del capitan de la segunda de cazadores de la Milicia nacional de Madrid, muerto de resultas de la herida que recibió en defensa de la libertad y del trono en la noche del 7 de octubre; la del primero ofreciendo encargarse de la educacion y dotar competentemente en su dia á una de las hijas del malogrado Guardia; y la segunda aceptando con la correspondiente gratitud tan generosa oferta. Un rasgo semejante de filantropía y de civismo, no podrá menos de ser apreciado del público como merece; y contribuirá sin duda á despertar en el pais las ideas de caballerosidad, unidas al amor patrio, que brillaron un dia, y que se empeñó en hacer estériles el genio maléfico del despotismo.

„Señora doña Francisca Garcia de Guardia.—Madrid 2 de noviembre de 1841.—Disimule V., señora, á un desconocido que se atreva á interrumpirla en la hora del dolor, considerándome desde luego como un amigo, porque las simpatías del dolor son tambien para los desgraciados un afecto tan sagrado como la amistad.

Un suceso tan lamentable como glorioso ha privado á V. del objeto de su amor y del apoyo de su familia; una catástrofe sin ejemplo me arrebató á mí en un solo dia con todas las prendas mas caras á mi corazon, una esposa, dechado de virtudes, en que cifraba la ventura de mi vida; pero V. tiene hijos y amará en ellos á su malogrado esposo: el cielo no quiso concederme á mí tan dulce consuelo.

La patria agradecida amparará sin duda á la viuda y huérfanos del valiente que se sacrificó en su defensa; pero yo tambien pertenezco á esta misma patria, y su voz me habla á favor de los hijos del que pereció por ella: yo no soy padre, y el llanto del huérfano me escita á ofrecerle un apoyo

que no puedo prestar á mis propios hijos. En nombre de tan sagrados sentimientos ofrezco á V. todo cuanto considere que esté en mis facultades para consolarla en su triste situacion, y le pido como una señalada gracia me confie la suerte de una de sus tiernas hijas, que yo prometo á V. solemnemente darle una educacion que la haga digna de llevar el nombre de su padre, y de asegurarle su porvenir dotándola en su dia de un modo proporcionado á su decente establecimiento y con arreglo á los bienes de fortuna de que para entonces me sea dado disponer.

Ruego á V. encarecidamente acepte esta leve muestra de aprecio y admiracion hácia las virtudes de su malogrado esposo; y me ofrezco con toda consideracion su atento s. s. q. s. p. b.—*José Safont.*"

„Sr. D. José Safont.—Acepto con el mayor reconocimiento la oferta que V. se ha servido hacerme en su carta del 2, de tomar á su cuidado la educacion de una de mis desgraciadas hijas, y asegurarle su porvenir dotándola en su dia de un modo proporcionado á su decente establecimiento.

Este acto de generosidad ha contribuido á mitigar mi profundo sentimiento por la pérdida de mi malogrado esposo; porque despues de su muerte nada puede interesarme mas en el mundo que la suerte de las que le debieron el ser.

Queda de V. su agradecida y s. s. q. b. s. m.—*Francisca García de Guardia.*

VIGIA DE CADIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el 11 *hasta el* 14 *de noviembre.*

Dia 11.=Bergantin español de guerra de 20 cañones Manzanares, su comandante el capitan de fragata D. Mariano Fernandez Alarcon, de Cartagena en 2 dias. Laud id. S. José, patron José Beltran, de Barcelona y Tarragona en 6 dias con aguardiente. Ademas un frances y doce españoles. Y han salido la fragata española de 480 toneladas la Bella Vascongada, su capitan don Cárlos Cuarteroni, y consignatario D. José Mata, para Manila. Ademas un americano y dos españoles.

Dia 12.=Ha entrado la balandra española Preciosa Dolores, que amaneció barada junto á los Cañuelos el dia 7 del corriente, y el dia 10 floto y dió fondo próxima al muelle de Rota. Ademas un ingles y dos españoles. Y ha salido el pailebot español de 58 toneladas Atractivo, capitan D. Jaime Marsol, con barrilla &c. para Barcelona.

Dia 13.=Bergantin español de 170 toneladas Santanderano, capitan don Blas de Gorordo, de Montevideo con cueros á D. Pedro del Corral y Puente. Ademas cinco ingleses, un frances y cuatro españoles. Y ha salido la fragata española de 218 toneladas S. Narciso, capitan D. Francisco Sanchez, y consignatario D. Francisco Lopez Dominguez, para Montevideo.

Dia 14.=Bergantin americano de 220 toneladas Paul Jones, capitan Holmis, de New-York en 40 dias con duelas á D. Gregorio Casabal. Ademas cinco ingleses, un portugues y diez españoles.

E. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.